



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 25 de Enero de 2017

DECRETO EXENTO N° 546

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CARNICERIA Y  
AMASANDERIA.- ( PROVISORIA POR UN AÑO )

a nombre de LAS CARNES DE MOU SPA

RUT. [REDACTED] ubicado en AVDA. ANIBAL PINTO N° 121

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Antése, transcríbese y cúmplase.

" PIDE EN DE LA SRA. ALCALDESA

*Aleja*  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
 X ALCALDE DE LA COMUNA X  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)